



## ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO  
Oficina de Control Interno

### CIRCULAR N° 012

San Juan de Pasto, 20 de noviembre de 2015

PARA SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS, AVANTE SETP Y RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO.

ASUNTO: PRESENTACION DE INFORMES A ENTES DE CONTROL - PLANES DE MEJORAMIENTO. (CMP – CGR – SGC).

De conformidad con lo establecido en la resolución N° 061 del 19 de febrero de 2013, la Administración Municipal de Pasto, debe presentar los informes sobre avance de planes de mejoramiento. Los representantes legales y los jefes de las oficinas de control interno de gestión de las entidades auditadas que hayan suscrito planes de mejoramiento con la **Contraloría Municipal de Pasto**, deberán presentar en forma semestral los informes de avance contados desde la fecha de suscripción del mismo. Es por ello y por ser de su competencia les recordamos que es de estricto cumplimiento la rendición de los informes por las diferentes dependencias, sujetas al control fiscal por parte de la Contraloría Municipal a realizar, con la observancia y la efectividad de las acciones propuestas por la entidad en los Planes de Mejoramiento.

De la misma forma se recuerda que según lo establecido en las Resoluciones Orgánicas N° 6445 del 06 de enero de 2012, que modifico parcialmente a la 6289 del 08 de marzo de 2011 y está modificada por la 7350 del 29 de noviembre de 2013, proferidas por la **Contraloría General de la Republica – CGR** revisará los planes de mejoramiento dentro de los procesos de vigilancia y control e incluirá dentro de los informes, los resultados sobre la evaluación de la suscripción y avances de los planes de mejoramiento, de igual forma los informes correspondientes, se revelaran por medio del Sistema de Rendición de la Cuenta e Informes "**SIRECI**".

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento al cumplimiento de las normas establecidas por los Entes de Control y estará pendiente de su presentación en los plazos establecidos, para su revisión y firma del Señor Alcalde; se comunica que esta dependencia asesorará sobre las inquietudes



SC-CER367095



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [controlinterno@pasto.gov.co](mailto:controlinterno@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





## ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHD  
Oficina de Control Interno

que se presenten para el cumplimiento de la rendición de las acciones propuestas por la entidad en los Planes de Mejoramiento.

Además teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Pasto se encuentra Certificada bajo la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001: 2008, se realizaron auditorías internas de calidad para verificar el grado de cumplimiento y conformidad frente a los requisitos y de la misma manera se documentaron acciones de las cuales no se realizaron el cierre respectivo. Por tal motivo en el mes de diciembre de la presente vigencia se desarrollará el seguimiento a las acciones levantadas.

Por lo anterior será de estricto cumplimiento la entrega de la información en el proceso de empalme para la nueva administración de los planes que estén vigentes y/o pendientes para su respectivo seguimiento y evaluación.

  
**JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

PROYECTO: JAVIER DARIO CORRAL MUÑOZ - P.U.C.



SC-CER267085



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 7222231, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [controlinterno@pasto.gov.co](mailto:controlinterno@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

